

Reformar la justicia ya

La convocatoria de huelga por los jueces ha convulsionado a la sociedad entera, pero no ha sorprendido, dadas las evidentes deficiencias y la generalizada insatisfacción de los ciudadanos que se tienen que enfrentar con ella. Aparte de algunas reivindicaciones gremiales, el grueso de sus demandas coincide con las que formula la mayor parte de la ciudadanía. Si bien en otro editorial analizamos los problemas relacionados con la independencia del poder judicial¹, en esta ocasión, además de reforzar la demanda de independencia de los jueces, sin la cual toda reforma que se emprenda será superficial, nos ocupamos de las necesarias reformas estructurales y funcionales.

No entramos en el debate sobre si la huelga de los jueces es legítima y oportuna. Ni siquiera el CGPJ ha dirimido estos asuntos, puesto que se ha limitado a expresar que, al no existir normativa específica, no parece justo que se precipite una huelga de jueces. Tampoco queremos juzgar la huelga de funcionarios de justicia, coincidente con la de los jueces,

¹ Ver «Politización de la justicia y judicialización de la política», en RYF.

porque los funcionarios no plantean directamente reformas, sino reivindicaciones profesionales.

La novedad mediática del poder judicial

Una de las características de la justicia en la actualidad, es la de ser mediática, es decir, haberse convertido en sujeto principal de muchos programas informativos. Si desde siempre los informativos se han preocupado por poner al día a sus audiencias de los asuntos de orden delictivo y criminal, de un tiempo a esta parte las noticias no mueren ya con los detalles del hecho, sino que permanecen durante el tiempo en el que se juzga a los culpables. Así, jueces y juicios se han convertido hoy en un asunto que se prolonga en el tiempo, manteniendo horas de programación y alimentando a determinados tipos de audiencia con comentarios, declaraciones, opiniones... Con el paso del tiempo los españoles ya no sólo son capaces de identificar a los políticos, sino que ponen cara también a algunos jueces, a veces porque los mismos jueces se preocupan mucho por aparecer en el medio correspondiente, a veces porque son perseguidos por las cámaras.

Así se produce un auténtico clamor social cuando se dan casos como el de *Mari Luz Cortés*, cuyo presunto asesino estaba en libertad, cuando debería haber ingresado en prisión por delitos de pederastia, o el de la absolución de *Los Albertos* por «haber prescrito» el delito de estafa del que estaban acusados. Así las protestas ciudadanas se unen a las de los mismos jueces, que no quieren cargar solos con el deterioro de la imagen de la justicia que detectan todas las encuestas.

Todo esto ha contribuido a que por primera vez en nuestra historia dos poderes básicos del Estado, el Ejecutivo y el Judicial, se enfrenten abiertamente ante los ciudadanos. En el enfrentamiento, si bien el ministerio de Justicia coincide con los jueces en algunas de las reformas exigidas a corto plazo, difiere sustancialmente en una no menos importante. Mantiene el ministerio que los señalamientos de juicio —fechas, tiempos— sean realizados por los secretarios judiciales; mantienen los jueces que ésta no es una función administrativa, sino una parte esencial e irrenunciable del proceso mismo y, por tanto, algo que le corresponde al juez y no al administrador.

Reformar la justicia ya

El problema, una vez más, se relaciona con la independencia del Poder Judicial, pues los secretarios judiciales dependen jerárquicamente del gobierno y nadie ignora el gran poder que se pone en manos de quien administra la agenda de los tribunales. De triunfar las tesis del ministerio, se habría añadido un nuevo escollo a la independencia del poder judicial.

Los jueces, tras varios infructuosos encuentros con el ministro de Justicia, aprobaron unánimemente los paros, aunque las diversas asociaciones difieren en el tiempo que conceden al gobierno para iniciar un plan global de reforma. Así, mientras la *Asociación de Jueces Francisco de Vitoria (AJFV)* y el *Foro Judicial Independiente (FJI)* no están dispuestas a conceder más plazos al gobierno y convocaron huelga para el 18 de febrero, la *Asociación Profesional de la Magistratura (ApM)* y el grupo *Jueces para la Democracia (JpD)* se muestran más conciliadoras y difieren la convocatoria «condicionalmente» de huelga hasta el mes de junio, dando así al ministerio un plazo de tres meses para concretar y establecer el calendario de las inaplazables reformas. No es ocioso recordar que los partidos principales, PSOE y PP, con gran influencia en las asociaciones mayoritarias de jueces, han coincidido con éstas en rechazar la huelga.

El eco de este conflicto en los medios de comunicación ha sido amplio y continuado: ha compartido cabeceras con el dramático aumento del paro y ha oscurecido incluso las campañas electorales de Galicia y del País Vasco. Si ha tenido tanta repercusión es porque, en gran medida, la sociedad española está profundamente interesada en solucionar un problema en el que no exime de culpa a los propios jueces, pero cuya principal responsabilidad apunta al gobierno y a las instituciones.

Graves defectos de urgente corrección

Una parte importante de la población, que se siente obligada a relacionarse con la justicia, coincide en la existencia de determinados defectos de los que apuntaremos solo algunos. La ciudadanía afirma que la justicia es lenta, usa medios anacrónicos, anda descoordinada y cuenta con poco personal, poco cualificado. Veamos punto por punto.

¿Quién dudará que la justicia es lenta? En el momento de escribir este comentario, la justicia española, sólo en el ámbito de lo penal, tiene pendientes de ejecutar más de un millón de sentencias y pendientes de resolver más de 400.000 causas. Si añadimos todos los procesos mercantiles, contencioso-administrativos y expedientes no penales en los juzgados de familia, la cifra se dispara hasta más del doble. El ministerio ha reconocido que no es excepcional el que una causa se dilate por más de un año. En el caso, por ejemplo, del presunto asesino de Mari Luz Cortés el retraso fue de 31 meses. Todo el cuerpo social advierte la profunda verdad de aquella reconvención de Napoleón a un juez que llevaba dos años estudiando un caso: «su demora convierte en injusta a la justicia».

En plena era informática, la justicia española sigue mayoritariamente manejando métodos anacrónicos más propios del siglo XIX que del XXI. Las imágenes que nos sirven los informativos ponen delante de nosotros oficinas, a veces siniestras, en las que las carpetas y los legajos ocupan todo el espacio útil de forma desordenada... Solo en el caso de procesos excepcionales, como el del II-M, se utilizan medios informáticos especialmente diseñados para el caso y aparecen tras los jueces cajas archivadoras en las que se presumen que existen carpetas ordenadas.

Desde la descentralización de la justicia, cada comunidad autónoma funciona a su aire, sin conocer lo que sucede en las otras, salvo porque salte una noticia alarmante sobre una sentencia sin par. Dado el anacronismo de los sistemas de tratamiento de la información, esto no sorprende. La falta de coordinación entre juzgados hizo que el juez Tirado desconociera los antecedentes del presunto asesino de *Mari Luz Cortés* y no ejecutara la sentencia. Pero es aún más grave que, cuando se ha iniciado una tímida digitalización, cada una de las Comunidades Autónomas ha implantado sus propios sistemas informáticos, incompatibles entre sí y, además, sin conexión entre la justicia y las fuerzas de seguridad.

La insuficiencia de medios humanos no es menor: la plantilla de jueces es manifiestamente insuficiente. En España, por cada 100.000 habitantes hay 10,1 jueces titulares, mientras que en Europa, el número de jueces para esos habitantes es casi el doble 19,8. Efecto de esta penuria es que el 14,7% de los juicios penales son instruidos o sentenciados por

jueces que no han superado la correspondiente oposición. Y, si el número es escaso, no es menos escasa la formación, según testimonio del mismo ministro del ramo que, el 15% del personal judicial es interino y este personal es considerado por los jueces, sus mismos compañeros, salvo excepciones, insuficientemente preparado para resolver en tiempo y forma los muchos expedientes que se les acumulan sobre las mesas.

Reivindicaciones de los jueces

En la tabla reivindicativa de los jueces las propuestas de solución a los males endémicos de la justicia se mezclan con algunas reivindicaciones gremiales. Entre las primeras se exige, en primer lugar, la creación de la nueva oficina judicial, prevista ya en el Pacto de la Justicia suscrito en 2001 entre el PP, entonces gobernante, y el PSOE y que debería estar funcionando a pleno rendimiento en el año 2010. Se exige también la plena incorporación de las nuevas tecnologías: intercomunicación de las bases de datos, interconexión de todos los juzgados de España, digitalización de todos los archivos y firma electrónica. Junto a esta reforma material se plantea la cobertura de las bajas con personal titular, la cuantificación por el CGPJ de los estándares de carga de trabajo razonable para cada órgano judicial y una revisión a fondo de la planta judicial para fijar objetivamente el número de jueces necesarios y establecer, en consecuencia, las oportunas oposiciones u otras vías de acceso a la carrera. Entre las reivindicaciones se exigen la eliminación del traslado forzoso cuando se produce un ascenso, para poder conciliar de esta manera la vida familiar y profesional y la adecuación quinquenal de sueldos y el pago de guardias.

Los jueces plantean, además, una reivindicación de la que, en definitiva, depende el que puedan acometerse eficazmente las reformas planteadas: que se eleve el presupuesto de justicia desde el actual 1,1% del PIB, según los PGE de 2009, a porcentajes similares a los que destinan otros países europeos, 3% en Dinamarca y 2,8% en Alemania, por ejemplo. En todas las cuestiones hay un margen de acuerdo, pero, como hemos señalado antes, el motivo principal de la discordia entre jueces y gobierno es el asunto de los señalamientos, punto en el que las posturas del gobierno y de los jueces son irreconciliables.

Algunos avances

Con lo que respecta al retraso, se constata que, si bien es un mal endémico, en los últimos años se ha contenido ligeramente. Fernández Bermejo ha querido poner un gramo de optimismo y ha recordado que entre los años 2006 y 2007, casi 150.000 causas salieron de la bolsa de retrasos.

En lo que se refiere a los medios materiales, el ministerio y el CGPJ están impulsando la implantación del programa informático *Minerva NOJ* que permitirá acceder desde cualquier juzgado al registro de penados y rebeldes para comprobar si existen medidas cautelares, requisitorias o sentencias no firmes contra un justiciable en otro juzgado. Además, en respuesta a la presión mediática por *el caso de Mari Luz Cortés* y por el creciente incremento de maltratos a mujeres, el gobierno ha abierto la puerta a la creación de un registro de pedófilos y maltratadores que también sería accesible a los juzgados.

En cuanto a los medios humanos, el ministerio se ha mostrado dispuesto a ampliar el número de jueces, pasando de los cincuenta que, por término medio, acceden a la carrera cada año, a más de trescientos al año, durante un período de cinco años. Todo ello exigiría modificar el actual sistema de acceso, pues mientras se mantenga la vía de oposición será imposible cubrir las plazas necesarias. Además, algunos gobiernos han tomado medidas contra el absentismo laboral del personal de justicia. Así, la consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña ha establecido un incentivo de 50 euros mensuales a los funcionarios que no tengan ausencias. Resulta lamentable que se premie a alguien por hacer lo que es su obligación y, por el contrario, no se sancione a quien no cumple con ella, pero tal práctica es al menos un signo de que se está tomando conciencia del problema.

Lo que falta por hacer

Deberían separarse suficientemente las reivindicaciones gremiales de las estructurales. Las primeras tienen un tiempo y margen de interpretación variable; por ejemplo, muchos otros funcionarios pueden sentirse discriminados si se concede a los jueces el privilegio de eximirlos del

Reformar la justicia ya

traslado forzoso. En cambio, la reforma de estructuras es una cuestión urgente e indiscutible.

Desde el pulso de la ciudadanía, se entiende en cualquier hipótesis que la reforma de la justicia no puede diferirse más. Si una justicia lenta deja de ser justa, una reforma demasiado lenta deja de ser realmente una reforma. Si no se pueden acometer todas las necesidades a un tiempo, el ministerio, el CGPJ y las asociaciones de jueces deberían establecer al menos las prioridades y los recursos. Pero el ciudadano no puede estar por más tiempo sometido al síndrome de indefensión. Nadie podrá resarcirle de los daños causados por la deficiencia del sistema.

La unificación de criterios debe añadirse a la coordinación territorial de la administración de justicia. El ciudadano se rebela ante el diferente trato de un ladronzuelo que roba media barra de pan tras un forcejeo con la panadera y es condenado a dos meses de prisión y el gran estafador que, mediante triquiñuelas jurídicas, logra paralizar el proceso hasta que la causa prescriba.

En cuanto a lo estructural hay que distinguir entre lo que es un parche ocasional, como el registro de pederastas y maltratadores, con lo que se consigue indirectamente alguna utilidad que puede tranquilizar momentáneamente a la ciudadanía, y aquellos otros que afrontan los verdaderos problemas de la justicia.

Simultáneamente a las reivindicaciones enumeradas, es necesario acometer sin más dilación un plan de formación acelerada de jueces, secretarios y funcionarios de justicia, sobre todo en el ámbito de las nuevas tecnologías. Lo más fácil es dotar de ordenadores y programas informáticos a los juzgados, pero esa inaplazable dotación carecería de sentido si no se ponen en mano de personal suficientemente preparado. Además, los jueces, como otros profesionales en su especialidad, deben comprometerse en programas de actualización permanente, tanto en formación jurídica y en el manejo de nuevas tecnologías como en el mejor conocimiento de los nuevos tipos de delito, para no ser sorprendidos por la astucia de los delincuentes que cada día conciben nuevas maneras de delinquir y de bordear el Código penal.

En cuanto a las reivindicaciones gremiales, parece que deben atenderse con la modulación que impone el tiempo de crisis. Parece obvio que

hay que atender a las demandas salariales de los jueces para hacer atractiva la carrera y permitir que accedan a ella los mejores. En este momento, los jueces españoles son los peor pagados de Europa occidental, por debajo de los portugueses, que son los penúltimos en remuneración.

Finalmente, los debates sobre la legitimidad de la huelga de los jueces, sobre si ésta contribuye a solucionar el problema o lo agrava transitoriamente, no deben oscurecer la urgente necesidad de reformar un sistema judicial defectuoso, ni ser utilizados como cortinas para retrasar las reformas. ■